

Bogotá, D.C.
603

Señora
LAURA CONSUELO MALDONADO
Ciudad

Asunto: Respuesta a queja ciudadana.

Referencia: Radicado Orfeo No. 20246010080512 (ALE)

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a la queja ciudadana registrada con el número de la referencia en la Alcaldía Local de Engativá, en la cual indica lo siguiente: (...) "Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar una visita técnica de sanidad al establecimiento ubicado en la carrera 75 bis · 68 – 20 barrio Boyacá Real ." (...)

Al respecto, este despacho dispuso lo siguiente:

1°. Se efectuó la revisión del aplicativo de actuaciones administrativas activas SIACTUA y en el aplicativo ARCO de las Inspecciones de Policía en el cual no se encontró expediente alguno relacionado con el establecimiento de comercio por usted aquí mencionado.

2°. En atención a los presuntos comportamientos que podrían contravenir la tranquilidad, convivencia y relaciones respetuosas de las personas, así como aquellos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica, se indica que con el oficio No. 20246030242821, se dio traslado a la, Secretaria Distrital de Salud, a efectos de adelantar visitas de inspección, vigilancia y control y tomar las respectivas acciones jurídicas en virtud del artículo 222 de la Ley 1801 de 2016 que establece el Proceso Verbal Inmediato.

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente y de fondo su petición de acuerdo con las exigencias y formalidades que dispone la normativa vigente.

Atentamente,



ANGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: María Fernanda Noguera Melo

Revisó: Sandra Gutiérrez

Aprobó: Luis Álvaro Rodríguez Beltrán

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo Preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, ~~29 ABR 2024~~ siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el Edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento. Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, ~~06 MAY 2024~~